	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	28/02/2013
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	28/02/2013
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	2
	REG-IN-CE-002	Página	1 de 3

### CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

#### PROCURADURÍA 12 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Radicación N.º 097-2013 de 29 de Abril de Dos Mil Trece (2013)

Convocante (s): Secretaría Distrital de Ambiente  
 Convocado (s): Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
 Pretensión: Reparación Directa  
 Fecha de radicación: 29 Abril de 2013


En Bogotá D.C., hoy Nueve (9) de Julio de 2013, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.), procede el despacho de la Procuraduría 12 Judicial II para Asuntos Administrativos a celebrar **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la referencia. Comparecen a la diligencia el doctor **Luís Fernando Balaguera Soto**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.230.807 y con tarjeta profesional número 37.159 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la convocante, reconocido como tal mediante auto de 18 de Abril de 2013; la doctora **Edith Johana Vargas Peña** identificada con la C.C. número 52.802.770 y portadora de la tarjeta profesional número 163.999 del Consejo Superior de la Judicatura, en representación de la entidad convocada **Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, de conformidad con el poder otorgado por Jorge Enrique Vergara Vergara en su calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad. La Procuradora le reconoce personería al apoderado de la parte convocada en los términos indicados en el poder que aporta. Acto seguido la Procuradora declara abierta la audiencia e instruye a las partes sobre los objetivos, alcance y límites de la conciliación extrajudicial en materia contenciosa administrativa como mecanismo alternativo para la solución de conflictos.

En este estado de la diligencia se concede el uso de la palabra a las partes para que expongan sucintamente sus posiciones, en virtud de lo cual la parte convocante, manifiesta: Se pretende con la presente conciliación ofrecer el pago de la suma de **\$9.017.400** por concepto de los servicios prestados por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de los cursos de inglés para el periodo comprendido entre el segundo y tercer bimestre de 2012. Las entidades tanto convocante como convocada de buena fe ejecutaron el servicio y también lo aceptaron tomando como punto de partida el Convenio Marco No. 2213100-299-2010 suscrito entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas sin que se hubiera celebrado convenio específico entre la convocante y el convocado como lo disponía el Parágrafo Tercero de la Cláusula Quinta. Ahora conforme a las facultades otorgadas por el comité de conciliación propongo a la entidad convocada el pago de la suma de **\$9.017.400** correspondiente al pago de los cursos de inglés por el periodo del segundo y tercer bimestre del 2012 sin lugar a pago de interés alguno obligándose la institución una vez presentada la copia del auto de aprobación de esta conciliación a tramitar al interior la disponibilidad presupuestal y el registro correspondiente en un plazo no mayor a sesenta (60) días, suma que será pagada en la ciudad de Bogotá y consignada en la cuenta de Ahorros del Banco de Occidente No. 230-86428-2 cuyo titular es la Universidad Distrital

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º 12 Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
---	-----------------------------	------------------------------------

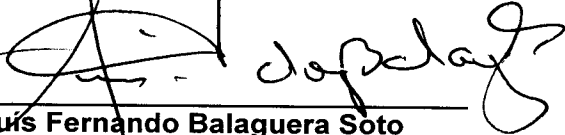
Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento


FEC 17-07-13

 <b>PROCURADURÍA</b> GENERAL DE LA NACIÓN	<b>PROCESO INTERVENCIÓN</b>	<b>Fecha de Revisión</b>	28/02/2013
	<b>SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL</b>	<b>Fecha de Aprobación</b>	28/02/2013
	<b>FORMATO ACTA DE AUDIENCIA</b>	<b>Versión</b>	2
	<b>REG-IN-CE-002</b>	<b>Página</b>	3 de 3

alguno, obligándose la Secretaria Distrital de Ambiente una vez presentada la copia del auto de aprobación de esta conciliación por parte de la convocada a tramitar al interior la disponibilidad presupuestal y el registro correspondiente en un plazo no mayor a sesenta (60) días, suma que será pagada en la ciudad de Bogotá y consignada en la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No. 230-86428-2 cuyo titular es la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Nit. 899999230-7. En consecuencia, se dispone el envío de las diligencias al Juzgado Administrativo de Bogotá – Reparto, a efecto de que imparta su aprobación o improbación (artículo 24 de la Ley 640 de 2001) dentro de sus competencias. Igualmente, manifiesta que en virtud de los artículos 66 y 70 de la Ley 446 de 1998, al regular los efectos de los acuerdos conciliatorios, entre ellos los que surjan del trámite conciliatorio administrativo ante la Procuraduría General de la Nación, establece que el acta del acuerdo y el auto aprobatorio proferido por la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, debidamente ejecutoriado, hacen tránsito a cosa juzgada y prestarán mérito ejecutivo, y que las partes se declaren recíprocamente, a paz y salvo en cuanto a las sumas conciliadas y que no habrá lugar a ninguna reclamación extrajudicial o judicial por ninguna de las partes una vez aprobada y ejecutoriada, por el Juez Administrativo, y cancelada la misma. Así mismo se indica que la solicitud fue presentada el día Veintinueve (29) de Abril de 2013 en la Oficina de Coordinación de la Procuraduría, encargada de recibir las solicitudes presentadas para reparto. En constancia se da por concluida la diligencia y se firma el acta por quienes en ella intervinieron, una vez leída y aprobada siendo las 10:00 a.m.

  
**Edith Johana Vargas Peña**  
Apoderada de la Entidad Convocada **Universidad Distrital Francisco José de Caldas**

  
**Luis Fernando Balaguera Soto**  
Apoderado de la parte Convocante **Secretaría Distrital de Ambiente**

  
**Rosa Emma Alonso Cañón**  
Procuradora 12 Judicial II para Asuntos Administrativos

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º 12 Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
--	--------------------------------	---------------------------------------

Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento